



Mediante resolución de la Secretaría General de Pesca

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre la pesquería de la sardina ibérica con la cantidad disponible más alta de los últimos años, 18.962 toneladas

- La apertura de la pesquería de la sardina es también la más temprana de los últimos años, dos semanas antes que en 2022
- La cuota disponible se distribuye entre la flota de cerco del golfo de Cádiz, la flota de cerco, racú y piobardeira del Cantábrico y Noroeste, y la flota de xeito.
- En el caso del cerco, racú y piobardeira del Cantábrico y Noroeste se fijan topes por buque y jornada de pesca, que tienen en cuenta el número de tripulantes.

20 de marzo de 2023.- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante resolución de la Secretaría General de Pesca, ha establecido el inicio de la pesquería de la sardina ibérica a partir de las 00:00 horas de hoy, 20 de marzo de 2023. La flota española dispondrá de la cuota disponible más alta de los últimos años, 18.962 toneladas, con un incremento de más de 4.000 toneladas con respecto a las que dispuso en 2022.

Se trata además del inicio de la pesquería más temprano de los últimos años, tras más de tres meses de cierre, ya que en 2022 se abrió a principios de abril, y tradicionalmente desde el inicio de la aplicación de planes de gestión se iniciaba a principios de mayo.

Junto con Portugal, país con el que se lleva a cabo la gestión de esta pesquería de manera coordinada desde hace años, se ha comunicado a la Comisión Europea que se ha fijado una cantidad inicial disponible para poder ser pescada por ambas flotas de 56.604 toneladas, de acuerdo a la última recomendación del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES, por su denominación



en inglés). Las 18.962 toneladas que corresponden a España se distribuyen entre la flota de cerco del golfo de Cádiz, la flota de cerco, racú y piobardeira del Cantábrico y Noroeste y la flota de xeito, según los porcentajes de reparto establecidos por la orden APM/605/2018, de 1 de junio.

En el caso de la flota de cerco del golfo de Cádiz existe un reparto individual por buque, mientras que en el caso del Cantábrico y Noroeste la pesquería se regula mediante el establecimiento de topes, para permitir el mejor aprovechamiento de la cantidad disponible. Por ello, se fijan topes de captura y desembarque por jornada de pesca, diferenciados por el número de tripulantes del buque (hasta 7 tripulantes o 8 o más tripulantes). Estos topes son más altos que en años anteriores, al tener en cuenta el incremento de la cantidad disponible.

Después de varios años de una situación precaria de esta especie en las aguas ibéricas, y la aplicación de importantes limitaciones de capturas, actualmente se observan muy evidentes signos de recuperación en base a las campañas científicas de evaluación que se desarrollan a lo largo del año, tanto en primavera como en otoño, y que se han reflejado en los dictámenes científicos disponibles.

